



9
45/317

PROGRAMA: HÁBITAT	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ HÁBITAT -CHAPALA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Hábitat, Ramo Administrativo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Operacional.
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2015
Fecha de Inicio de Auditoría:	26 de julio de 2016
Fecha de Conclusión de Auditoría:	29 de julio de 2016
Fecha de discusión de Observaciones:	29 de julio de 2016
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ing. Martín de Jesús Sánchez Ordaz. ▪ L.A.E. Ana Lilia Aceves Huerta. ▪ Ing. Ricardo González Morales ▪ L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido



6
46 | 317

PROGRAMA: HÁBITAT	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ HÁBITAT -CHAPALA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO.

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	6
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V.	OBSERVACIONES	8



9
47/317

PROGRAMA: HÁBITAT	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ HÁBITAT -CHAPALA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

Hábitat es un Programa de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que promueve la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, para contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares en las zonas de actuación, en las que se concentra pobreza, rezagos en infraestructura, servicios y equipamiento urbano, condiciones sociales que ameriten la intervención preventiva, así como de los centros históricos urbanos. En resumen, el objetivo general del Programa, es el contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios, espacios ordenados, seguros y habitables, dotados de memoria histórica y proyecto de futuro.

El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, número V-500-SDUV/0019/2015, de fecha 13 de febrero de 2015, comunicó a los Delegados Estatales de esa Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat, por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2015.

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y el Estado de Jalisco, con fecha 27 de febrero de 2015, suscriben el Acuerdo Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, vertientes general e intervenciones preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con el cual acuerdan que "La SEDATU" destinará Recursos Federales del Programa Hábitat al Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$107'474,321** (ciento siete millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil, trescientos veintiún pesos 00/100 M.N.); preferentemente entre los municipios beneficiados.

Indicando que lo anterior, se distribuirá en los municipios que cumplan con los requisitos de elegibilidad, en base al Anexo I de las Reglas de Operación del Programa, conforme al Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat.

6
48/317



PROGRAMA: HÁBITAT	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ HÁBITAT -CHAPALA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Programa Hábitat, ejercicio fiscal 2015; que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto "Auditoría" está obligado a ofrecer de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos del "Programa" fueron convertidos en obra; para lo cual se efectuó la auditoría No. **AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-CHAPALA/2016**, notificando al H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 3655/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 12 de julio de 2016 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 3656/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 12 de julio de 2016 (Notificación de Auditoría).
- 3657/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 12 de julio de 2016 (Orden de Auditoría).
- 3658/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 12 de julio de 2016 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, L.A.P. Javier Degollado González, designó a los C.C. Ing. Luis Rodrigo Paredes Carranza-Director de Obras Públicas y C. Enue Ivón Bejar-Asistente, como enlaces para atender la presente auditoría.



6
49/317

PROGRAMA: HÁBITAT	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ HÁBITAT -CHAPALA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el periodo comprendido del 26 al 29 de julio de 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Chapala, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del mismo; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-3657/DGVCO/DAOC/2016**, con fecha 29 de julio del 2016, en la cual se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 29 de julio de 2016.

2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiero y operacional, teniendo como propósito aumentar la certeza en la aplicación del recurso y su conversión en obras públicas; generar certidumbre para el Ejecutivo del estado y de la población, al incluir este programa como una parte de un todo, siendo el todo el estado con sus 125 municipios, los cuales están impactados por otros programas federales; y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, tener la posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Chapala, correspondientes al Programa Hábitat, ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman **\$5'980,000.00 (cinco millones novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Programa Hábitat, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente,



50/317

PROGRAMA: HÁBITAT	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ HÁBITAT -CHAPALA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO.

se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el H. Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la revisión operacional, se revisó un muestra de 01 (una) obra que representa el 51.8% de los recursos, al estar considerada la realización de 03 (tres) obras y 01 (un) contrato de adquisición.

Dicha revisión operacional se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de una obra, comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción y la inspección ocular de todas las obras incluidas para aquellos municipios que tuvieron más proyectos autorizados; para la obra que se revisó al 100% se verificó:

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:
 - Su adecuado archivo y resguardo.
 - La correcta administración y ejecución de la obra.
 - La justificación y comprobación del gasto mediante facturas y listas de raya, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora, para el caso de obras por administración directa y el pago de estimaciones para las obras por contrato.
 - Para las obras por contrato, el uso de la bitácora electrónica (BEOP).
 - El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

III. RESULTADOS

Con fecha 29 de julio de 2016, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Programa Hábitat, ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **03 (tres) Cédulas de Observaciones de tipo Financieras**; así como **03 (tres) de la parte técnica**, resultante esta última de la actuación del personal técnico que realizó la auditoría, conforme a la revisión documental y física de la obra ejecutada con recursos del Programa, ejercicio fiscal 2015.

Dentro del desarrollo de la auditoría, se innovó no realizar recomendaciones preventivas, dado que se exhortó al municipio para que actuara en forma inmediata generando por medio de oficios a las áreas y/o servidores públicos correspondientes, las instrucciones derivadas de los hallazgos.



51/317

PROGRAMA: HÁBITAT	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ HÁBITAT -CHAPALA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO.

En las cédulas referidas se detallan las observaciones y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas en la ejecución del Programa en comentario:

1. OBSERVACIONES DE TIPO FINANCIERO:

- **Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal.-** Se verificó que no presentaron la constancia que acredita el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "La persona física o moral que resultó adjudicada con un contrato deberá presentar la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)."
- **Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.-** Se pudo constar que la cuenta bancaria número 22000292838 del banco SANTANDER, no fue especificada, lo anterior derivando de que se detectaron ingresos que no correspondían al programa.
- **Incumplimiento en la Normatividad Específica Aplicable (referente a la forma de pago a proveedores).-** Se constató que se realizaron pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta número 22000450469 de SANTANDER para el manejo de los recursos del Programa Hábitat, ejercicio 2015, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente. "Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en la cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios".

2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICA:

- **Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación.-** Falta de documentos, que no se encuentran en el expediente unitario de obra correspondiente a cada obra revisada, marcados en la Cedula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra, en las etapas adjudicación de obras, ejecución así como en la terminación de los trabajos.
- **Incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de bitácora electrónica de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.-** Entregan bitácora de manera convencional, no contando con bitácora electrónica.



6
52317

PROGRAMA: HÁBITAT	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ HÁBITAT -CHAPALA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO.

- **Pagos en Exceso.-** Se detectan diferencia de volúmenes pagados no ejecutados por un monto de \$ 216,356.71 (doscientos dieciséis mil trescientos cincuenta y seis pesos 71/100 M.N.) con IVA.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Programa Hábitat, ejercicio fiscal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, no cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría tiene como resultado **06 (seis)** Observaciones, resultantes de las revisiones financiera y operacional.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa Hábitat y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las **06 (seis)** Cédulas de Observaciones de tipo financiero y operacional determinadas.